

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 283 Lunes 26 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 49893

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37520 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. Concurso 13/2018 DA relativos al deudor Avicuarentaydos, S.L., con CIF B70149471, se ha dictado Auto de Conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Avicuarentaydos, S.L., por insuficiencia de la masa activa y archivar las presentes actuaciones, sin perjuicio de proceder a su reapertura en caso de aparecer nuevos bienes y derechos propiedad de la concursada.

Procede la extinción de la entidad Avicuarentaydos, S.L., CIF B- 10149471, y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. La sociedad se encuentra inscrita al folio 97, de la hoja C-42962, Inscripción 1ª, Tomo 3285 del Archivo, Sección General; a estos efectos, expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Acordar el cese y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administradora concursal Deloitte Legal, S.L.P.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 35 TRLC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

A Coruña, 14 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200049954-1